

INFORME EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF- MC-008-276413-2026-AMAZ

Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF.”

A los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 08:30 a.m., se reunieron los miembros del comité evaluador designado mediante memorando radicado No. 20263000000012373 de fecha 22 de mayo de 2026, con el fin de evaluar la subsanación presentada por los oferentes del **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-008-276413-2026-AMAZ**.

Escritorio → Detalles del mensaje

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-MC-008-276413-2026-AMAZ

Descripción del proceso: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE

De: TAQSAS

Usuario: MARICELLA JUDITH YEPES MALDONADO

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (26/05/2026 11:47:27 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9491573

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Observaciones y subsanaciones al informe de evaluación del proceso

Documento	Nombre del documento	
Observaciones al informe de evaluacion.pdf	Observaciones al informe de evaluacion.pdf	Detalle
FORMATO HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA.pdf	FORMATO HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA.pdf	Detalle
FACTURAS ICBF 2023.pdf	FACTURAS ICBF 2023.pdf	Detalle
FACTURAS Y CONTRATO SENA 2025 CO1.PCCNTR.8034756.pdf	FACTURAS Y CONTRATO SENA 2025 CO1.PCCNTR.8034756.pdf	Detalle
FACTURAS Y CONTRATO SENA 2025 SENACO1.PCCNTR.7904313.pdf	FACTURAS Y CONTRATO SENA 2025 SENACO1.PCCNTR.7904313.pdf	Detalle
FACTURAS Y CONTRATO SENA 2025 CO1.PCCNTR.7757629.pdf	FACTURAS Y CONTRATO SENA 2025 CO1.PCCNTR.7757629.pdf	Detalle
Resumen contratos.xlsx	Resumen contratos.xlsx	Detalle

Exportar todos

Por lo anterior, se procede a evaluar la documentación y subsanación del oferente **TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. - TAQSAS**, representado legalmente por **MARICELLA JUDITH YEPES MALDONADO**, en la cual se concluye:

Verificación de los requisitos jurídicos:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
CRITERIO	C/NC/NA/ SUB
Carta de Presentación de la Oferta	C
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quien haga sus veces.	C
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales	C
Registro Único Tributario RUT	C
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	C Código de verificación: 9008032774260520021228 de fecha: 20/05/2026 22613006260515165428 de fecha 15/05/2026
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	C Código de verificación: 296082306 de fecha: 15/05/2026 Código de verificación: 2954296082225 de fecha: 15/05/2026
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	C NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de fecha: 20/05/2026
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	C Código de verificación: 140461272 de fecha: 20/05/2026
Verificación del certificado REDAM.	C Código de verificación: 4N6VU5PEHW de fecha 18/03/2026
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de la persona jurídica.	C
Certificación Bancaria.	C
Certificado de existencia y representación legal del proponente: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C
RESULTADO	CUMPLE

Que en virtud de lo anterior el resultado respecto al cumplimiento de los requisitos jurídicos de la oferta presentada por el oferente **TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. - TAQSAS**, es el siguiente:

Revisados los documentos aportados por el oferente **TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. - TAQSAS**, así como las verificaciones realizadas por la entidad en las plataformas correspondientes, se evidenció el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública, relacionados con la capacidad jurídica.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
RESULTADO	CUMPLE

Verificación de los requisitos Económicos:

OFERTA ECONÓMICA:



ANEXO 13. OFERTA ECONOMICA

Leticia - Amazonas 20 de mayo de 2026

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL AMAZONAS
Carrera 11 No. 3-90

La suscrita Maricella Judith Yepes Maldonado identificada con C.C 22.613.006, en calidad de representante legal de la firma TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S, con NIT 900.803-277-4, de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF-MC-008-276413-2026-AMAZ, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF", presento propuesta:

RECORRIDO	FLUVIAL			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2025)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	AEREO	
	EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT	DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso en transporte privado)	RUOTA **** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado		VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
					TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
1 Desde Leticia - La Chorrera - Leticia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 620.000	\$ 52.000.000	\$ 62.000.000
2 Desde Chorrera - Comunidad Santa Rosa - Chorrera	\$ 1.180.000	\$ 3.018.400	\$ 836.000	\$ -	\$ -	\$ -
3 Desde Chorrera - Comunidad de San Antonio - Chorrera	\$ 990.000	\$ 2.415.582	\$ 772.495	\$ -	\$ -	\$ -
4 Desde Chorrera - Comunidad de San Francisco - Chorrera	\$ 870.000	\$ 1.869.575	\$ 812.596	\$ -	\$ -	\$ -
5 Desde Chorrera - Asociación Nativos - Chorrera	\$ 840.000	\$ 2.498.420	\$ 638.000	\$ -	\$ -	\$ -
6 Desde Chorrera - Vegsas - Chorrera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7 Desde Chorrera - Calsam - Chorrera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8 Desde Chorrera - Comunidad Capitania - Chorrera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9 Desde Chorrera - Comunidad Santa Maria - Chorrera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10 Desde Chorrera - Comunidad Sabana - Chorrera	\$ 1.013.320	\$ 1.983.520	\$ 792.000	\$ -	\$ -	\$ -
11 Desde Chorrera - Centro Chorrera - Chorrera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12 Desde Chorrera - Comunidad de Vista Hermosa - Chorrera	\$ 870.000	\$ 2.900.000	\$ 753.738	\$ -	\$ -	\$ -
13 Desde Chorrera - Comunidad de Milán - Chorrera	\$ 2.300.000	\$ 6.766.714	\$ 1.085.330	\$ -	\$ -	\$ -
14 Desde Chorrera - Comunidad Cair - Chorrera	\$ 1.541.540	\$ 3.190.000	\$ 759.000	\$ -	\$ -	\$ -
15 Desde Chorrera - Comunidad Okaina - Chorrera	\$ 1.045.660	\$ 2.380.763	\$ 841.163	\$ -	\$ -	\$ -
16 Desde Chorrera - Comunidad de Cordillera - Chorrera	\$ 2.400.000	\$ 6.828.158	\$ 1.145.159	\$ -	\$ -	\$ -
17 Desde Chorrera - Comunidad de Muz - Chorrera	\$ 1.300.000	\$ 3.641.592	\$ 719.349	\$ -	\$ -	\$ -
18 Desde Chorrera - Comunidad de OCIM - Chorrera	\$ 2.600.000	\$ 6.969.917	\$ 1.246.923	\$ -	\$ -	\$ -

Km 11 Vía Leticia – Tarapacá Amazonas. Carrera 44 # 80-108 Of. 3B Barranquilla – Colombia. www.taqsas.co



RECORRIDO		FLUVIAL			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2026)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	AEREO	
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT				VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
		DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso)en transporte privado)	RUTA **** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro despues del tercer día de la ruta		TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
19	Desde Chorrera – Comunidad Bora de providencia - Chorrera	\$ 2.080.540	\$ 4.290.440	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -	\$ -
20	Desde Chorrera – Comunidad Providencia Nueva - Chorrera	\$ 1.400.000	\$ 4.300.000	\$ 1.188.000	\$ -	\$ -	\$ -
21	Desde Chorrera - Comunidad de Cito - Chorrera	\$ 2.026.640	\$ 4.412.793	\$ 719.349	\$ -	\$ -	\$ -
22	Desde Chorrera – Comunidad Petani - Chorrera	\$ 1.649.340	\$ 3.449.600	\$ 1.023.000	\$ -	\$ -	\$ -
23	Desde Chorrera - Comunidad de Puerto Picon	\$ 1.430.000	\$ 4.200.000	\$ 1.056.000	\$ -	\$ -	\$ -
24	Desde Chorrera – Lago Grande - Chorrera	\$ 991.760	\$ 2.479.400	\$ 803.000	\$ -	\$ -	\$ -
25	Desde Leticia - Tarapacá - Leticia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 900.000	\$ 58.000.000	\$ 81.000.000
26	Desde Tarapacá – Comunidad Buenos Aires - Tarapacá	\$ 4.635.400	\$ 6.791.400	\$ 2.090.000	\$ -	\$ -	\$ -
27	Desde Tarapacá - Caña Brava - Tarapacá	\$ 2.069.760	\$ 4.451.062	\$ 2.110.401	\$ -	\$ -	\$ -
28	Desde Tarapacá – Comunidad Pupuña - Tarapacá	\$ 2.620.000	\$ 5.713.400	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -	\$ -
29	Desde Tarapacá – Comunidad Nueva Esperanza - Tarapacá	\$ 2.760.000	\$ 6.036.800	\$ 1.452.000	\$ -	\$ -	\$ -
30	Desde Tarapacá – Comunidad de Nueva Unión - Tarapacá	\$ 1.153.460	\$ 2.880.955	\$ 1.360.975	\$ -	\$ -	\$ -
31	Desde Tarapacá – Comunidad de Santa Lucía - Tarapacá	\$ 1.325.940	\$ 2.581.271	\$ 2.260.458	\$ -	\$ -	\$ -
32	Desde Tarapacá - Comunidad de Ventura	\$ 1.185.800	\$ 3.096.555	\$ 1.117.131	\$ -	\$ -	\$ -
33	Desde Tarapacá – Comunidad de Puerto Nuevo - Tarapacá	\$ 1.261.260	\$ 3.071.653	\$ 1.308.584	\$ -	\$ -	\$ -
34	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Huila - Tarapacá	\$ 1.175.020	\$ 2.903.593	\$ 1.225.794	\$ -	\$ -	\$ -
35	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Tikuna - Tarapacá	\$ 1.918.840	\$ 4.204.200	\$ 1.023.000	\$ -	\$ -	\$ -
36	Desde Tarapacá - Comunidad Quininyaco - Tarapacá	\$ 1.780.000	\$ 4.980.360	\$ 1.078.000	\$ -	\$ -	\$ -
37	Desde Tarapacá - Comunidad Alpe Tum Sacha - Tarapacá	\$ 2.600.000	\$ 5.023.480	\$ 1.144.000	\$ -	\$ -	\$ -
38	Desde Tarapacá – Comunidad Peña Blanca - Tarapacá	\$ 3.363.360	\$ 6.112.260	\$ 1.243.000	\$ -	\$ -	\$ -
39	Desde Tarapacá - Comunidad Alto Cardozo - Tarapacá	\$ 1.720.000	\$ 4.096.400	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
40	Desde Tarapacá - Comunidad Centro Cardozo - Tarapacá	\$ 1.930.000	\$ 4.268.880	\$ 1.023.000	\$ -	\$ -	\$ -
41	Desde Tarapacá - Comunidad Bajo Cardozo - Tarapacá	\$ 1.480.000	\$ 4.031.720	\$ 1.078.000	\$ -	\$ -	\$ -

Km 11 Vía Leticia – Tarapacá Amazonas. Carrera 46 # 80-108 Of. 3B Barranquilla – Colombia. www.taqsas.co

www.icbf.gov.co



VIGILADO
SuperTransporte

RECORRIDO	FLUVIAL			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2026)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	AEREO	
	EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT	DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso) en transporte privado)	RUTA **** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro después del tercer día de la ruta	VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS
42	Desde Tarapacá - Comunidad Ponvenir - Tarapacá	\$ 2.673.440	\$ 4.247.320	\$ 1.144.000	\$ -	\$ -
43	Desde Tarapacá - Comunidad Gaudencia - Tarapacá	\$ 1.480.000	\$ 3.762.220	\$ 1.023.000	\$ -	\$ -
44	Desde Tarapacá - Comunidad Changay - Tarapacá	\$ 3.018.400	\$ 4.958.800	\$ 1.276.000	\$ -	\$ -
45	Desde Tarapacá - Comunidad Caño Ezequiel - Tarapacá	\$ 2.048.200	\$ 3.449.600	\$ 924.000	\$ -	\$ -
46	Desde Tarapacá - Comunidad Alto Monte Ezequiel - Tarapacá	\$ 2.360.820	\$ 5.325.320	\$ 869.000	\$ -	\$ -
47	Desde Tarapacá - Comunidad Puerto Ezequiel - Tarapacá	\$ 2.005.080	\$ 4.261.873	\$ 1.789.372	\$ -	\$ -
48	Desde Tarapacá - Comunidad Puerto Toro - Tarapacá	\$ 3.158.540	\$ 6.036.800	\$ 1.023.000	\$ -	\$ -
49	Desde Tarapacá - Puerto Arica - Tarapacá	\$ 3.428.040	\$ 8.279.363	\$ 1.790.450	\$ -	\$ -
50	Desde Leticia - La Pedrera - Leticia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 880.000	\$ 59.000.000
51	Desde la Pedrera - Comunidad San Francisco - Pedrera	\$ 1.958.000	\$ 4.004.000	\$ 1.023.000	\$ -	\$ -
52	Desde la Pedrera - Comunidad Santa Isabel - Pedrera	\$ 2.354.000	\$ 4.840.000	\$ 1.276.000	\$ -	\$ -
53	Desde la Pedrera - Comunidad Las Palmas - Pedrera	\$ 1.600.000	\$ 4.300.000	\$ 1.078.000	\$ -	\$ -
54	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Remanso del Tigre - Pedrera	\$ 1.980.000	\$ 5.170.000	\$ 1.353.000	\$ -	\$ -
55	Desde la Pedrera - Comunidad Mariapolis - Pedrera	\$ 3.003.000	\$ 6.193.000	\$ 1.364.000	\$ -	\$ -
56	Desde la Pedrera - Comunidad Manacaro - Pedrera	\$ 3.432.000	\$ 5.324.000	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -
57	Desde la Pedrera - Comunidad Boricada - Pedrera	\$ 2.651.000	\$ 4.851.000	\$ 1.474.000	\$ -	\$ -
58	Desde la Pedrera - Comunidad Loma Linda - Pedrera	\$ 3.630.000	\$ 6.578.000	\$ 1.529.000	\$ -	\$ -
59	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Córdoba - Pedrera	\$ 1.100.000	\$ 3.280.000	\$ 899.591	\$ -	\$ -
60	Desde la Pedrera - Comunidad Curare - Pedrera	\$ 1.232.000	\$ 2.842.620	\$ 899.591	\$ -	\$ -
61	Desde la Pedrera - Comunidad Angostura - Pedrera	\$ 1.364.000	\$ 2.944.700	\$ 920.181	\$ -	\$ -
62	Desde la Pedrera - Comunidad Renacer - Pedrera	\$ 1.441.000	\$ 4.290.000	\$ 979.000	\$ -	\$ -

Km 11 Vía Leticia - Tarapacá Amazonas. Carrera 46 # 80-108 Of. 3B Baranquilla - Colombia. www.taqsas.co

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia



RECORRIDO		FLUVIAL			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2025)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	AEREO	
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT				VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
		DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso en transporte privado)	RTA *** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro después del tercer día de la ruta		TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
63	Desde la Pedrera - Comunidad Tanimuca - Pedrera	\$ 1.255.650	\$ 2.897.730	\$ 920.181	\$ -	\$ -	\$ -
64	Desde la Pedrera - Comunidad Yucuna - Pedrera	\$ 1.700.000	\$ 4.345.660	\$ 2.199.443	\$ -	\$ -	\$ -
65	Desde la Pedrera - Comunidad Camanlagua - Pedrera	\$ 1.860.000	\$ 6.193.000	\$ 1.452.000	\$ -	\$ -	\$ -
66	Desde la Pedrera - Comunidad Bacuri - Pedrera	\$ 1.210.000	\$ 3.042.050	\$ 724.955	\$ -	\$ -	\$ -
67	Desde la Pedrera - Comunidad Awacurita - Pedrera	\$ 1.914.000	\$ 4.367.000	\$ 1.364.000	\$ -	\$ -	\$ -
68	Desde la Pedrera - Comunidad La Playa - Pedrera	\$ 2.134.000	\$ 5.104.000	\$ 1.463.000	\$ -	\$ -	\$ -
69	Desde la Pedrera - Comunidad Paromera - Pedrera	\$ 2.440.900	\$ 5.203.000	\$ 1.606.000	\$ -	\$ -	\$ -
70	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Sabana - Pedrera	\$ 1.848.000	\$ 4.356.000	\$ 1.089.000	\$ -	\$ -	\$ -
71	Desde la Pedrera - Comunidad Bocas del Pira - Pedrera	\$ 2.772.000	\$ 5.269.000	\$ 1.254.000	\$ -	\$ -	\$ -
72	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Cordillera - Pedrera	\$ 1.672.000	\$ 4.092.000	\$ 1.100.000	\$ -	\$ -	\$ -
73	Desde la Pedrera - Comunidad Bellavista - Pedrera	\$ 2.112.000	\$ 4.356.000	\$ 924.000	\$ -	\$ -	\$ -
74	Desde la Pedrera - Comunidad Centro Providencia - Pedrera	\$ 2.640.000	\$ 5.720.000	\$ 1.078.000	\$ -	\$ -	\$ -
75	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Cedro - Pedrera	\$ 1.870.000	\$ 3.410.000	\$ 1.122.000	\$ -	\$ -	\$ -
76	Desde la Pedrera - Comunidad Villa Marcela - Pedrera	\$ 1.430.000	\$ 3.630.000	\$ 1.067.000	\$ -	\$ -	\$ -
77	Desde la Pedrera - Vereda Medroño - Pedrera	\$ 1.606.000	\$ 3.034.460	\$ 957.264	\$ -	\$ -	\$ -
78	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Numi - Pedrera	\$ 1.930.000	\$ 4.730.000	\$ 1.496.000	\$ -	\$ -	\$ -
79	Desde La Pedrera - Comunidad B. Tarsis - Pedrera	\$ 1.782.000	\$ 3.520.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
80	Desde La Pedrera - Comunidad V. Hermosa - Pedrera	\$ 2.992.000	\$ 5.720.000	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -	\$ -
81	Desde La Pedrera - Comunidad Puerto Solano - Pedrera	\$ 2.112.000	\$ 5.225.000	\$ 1.243.000	\$ -	\$ -	\$ -
82	Desde La Pedrera - Comunidad Puerto Curupira - Pedrera	\$ 2.134.000	\$ 4.290.000	\$ 1.089.000	\$ -	\$ -	\$ -
83	Desde La Pedrera - Comunidad C. Laurel - Pedrera	\$ 2.706.000	\$ 4.730.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -

Km 11 Vía Leticia – Tarapacá Amazonas. Carrera 46 # 80-108 Of. 38 Barranquilla – Colombia. www.taqsas.co



RECORRIDO		FLUVIAL			AEREO		
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2025)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
		DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso) en transporte privado)	RUTA *** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro despues del tercer día de la ruta		TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
84	Desde La Pedrera - Comunidad Agua Blanca - Pedrera	\$ 2.893.000	\$ 4.950.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
85	Desde La Pedrera - Comunidad Campo Alegre - Pedrera	\$ 3.003.000	\$ 5.379.000	\$ 1.353.000	\$ -	\$ -	\$ -
86	Desde la Pedrera - Miti Parani - Pedrera	\$ 1.947.000	\$ 4.829.000	\$ 1.783.874	\$ -	\$ -	\$ -
87	Desde la Pedrera - Puerto Janile - Pedrera	\$ 1.793.000	\$ 3.972.100	\$ 1.309.770	\$ -	\$ -	\$ -
88	Desde Leticia – Puerto Santander - Leticia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 59.000.000	\$ 66.000.000
89	Desde Puerto Santander - Comunidad Puerto Belen – Puerto Santander	\$ 2.112.000	\$ 4.290.000	\$ 1.430.000	\$ -	\$ -	\$ -
90	Desde Puerto Santander - Comunidad Delicias - Puerto Santander	\$ 1.914.000	\$ 3.520.000	\$ 1.364.000	\$ -	\$ -	\$ -
91	Desde Puerto Santander - Comunidad Puerto Pizarro - Puerto Santander	\$ 2.156.000	\$ 4.378.000	\$ 1.397.000	\$ -	\$ -	\$ -
92	Desde Puerto Santander - Comunidad Nueva Nazareth - Puerto Santander	\$ 2.860.000	\$ 5.170.000	\$ 1.067.000	\$ -	\$ -	\$ -
93	Desde Puerto Santander - Comunidad Reforma - Puerto Santander	\$ 3.190.000	\$ 4.290.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
94	Desde Puerto Santander - Comunidad Los Monos - Puerto Santander	\$ 1.914.000	\$ 3.432.000	\$ 1.056.000	\$ -	\$ -	\$ -
95	Desde Puerto Santander - Comunidad Berlin - Puerto Santander	\$ 2.024.000	\$ 3.410.000	\$ 1.067.000	\$ -	\$ -	\$ -
96	Desde Puerto Santander - Comunidad Puerto Sabalo - Puerto Santander	\$ 1.892.000	\$ 3.388.000	\$ 1.067.000	\$ -	\$ -	\$ -
97	Desde Puerto Santander - Comunidad Guaimaraya - Puerto Santander	\$ 1.430.000	\$ 3.190.000	\$ 945.000	\$ -	\$ -	\$ -
98	Desde Puerto Santander - Comunidad Amenani - Puerto Santander	\$ 2.420.000	\$ 5.170.000	\$ 1.496.000	\$ -	\$ -	\$ -
99	Desde Puerto Santander - Comunidad Chukiki - Puerto Santander	\$ 2.332.000	\$ 5.093.000	\$ 1.452.000	\$ -	\$ -	\$ -
100	Desde Puerto Santander - Comunidad Monochos - Puerto Santander	\$ 2.640.000	\$ 4.290.000	\$ 1.551.000	\$ -	\$ -	\$ -

Km 11 Vía Leticia - Tarapacá Amazonas. Carrera 46 # 80-108 Of. 38 Barranquilla - Colombia. www.taqsas.co



RECORRIDO		FLUVIAL			AEREO		
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2025)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
		DIA ^{***} corresponde a un día de recorrido (ida y regreso)(en transporte privado)	RUTA ^{****} corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro despues del tercer día de la ruta		TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
101	Desde Puerto Santander - Comunidad Andoque - Puerto Santander	\$ 2.134.000	\$ 3.410.000	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -	\$ -
102	Desde Puerto Santander - Comunidad Villa Azul - Puerto Santander	\$ 1.496.000	\$ 3.377.000	\$ 1.001.000	\$ -	\$ -	\$ -
103	Desde Puerto Santander - Comunidad Peña Roja - Puerto Santander	\$ 2.112.000	\$ 4.279.000	\$ 1.331.000	\$ -	\$ -	\$ -
104	Desde Puerto Santander - Comunidad Perrey - Puerto Santander	\$ 2.882.000	\$ 5.269.000	\$ 1.397.000	\$ -	\$ -	\$ -
105	Desde Puerto Santander - Comunidad Maria Cristina - Puerto santander	\$ 2.992.000	\$ 5.412.000	\$ 1.782.000	\$ -	\$ -	\$ -
106	Desde Puerto Santander - Comunidad Quinche Meta - Puerto Santander	\$ 1.397.000	\$ 3.275.030	\$ 1.575.713	\$ -	\$ -	\$ -
107	Desde Puerto Alegria - Comunidad Puerto Peres - Puerto Alegria	\$ 1.496.000	\$ 3.190.000	\$ 1.089.000	\$ -	\$ -	\$ -
108	Desde Puerto Alegria - Comunidad Puerto Reyes - Puerto Alegria	\$ 1.573.000	\$ 3.410.000	\$ 1.067.000	\$ -	\$ -	\$ -
109	Desde Puerto Alegria - Comunidad Peña Blanca - Puerto Alegria	\$ 1.870.000	\$ 4.290.000	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -	\$ -
110	Desde Puerto Alegria - Comunidad Huiloto - Puerto Alegria	\$ 2.673.000	\$ 5.390.000	\$ 1.089.000	\$ -	\$ -	\$ -
111	Desde Puerto Alegria - Comunidad Martin Buineza - Puerto Alegria	\$ 1.914.000	\$ 3.960.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
112	Desde Puerto Alegria - Comunidad Inga - Puerto Alegria	\$ 1.914.000	\$ 4.070.000	\$ 1.199.000	\$ -	\$ -	\$ -
113	Desde Puerto Alegria - Comunidad Ibikilla - Puerto Alegria	\$ 2.387.000	\$ 5.093.000	\$ 1.188.000	\$ -	\$ -	\$ -
114	Desde El Encanto - Comunidad Renacer - El Encanto	\$ 2.200.000	\$ 6.160.000	\$ 1.066.000	\$ -	\$ -	\$ -
115	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Calderon - El Encanto	\$ 1.969.000	\$ 4.114.000	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -	\$ -
116	Desde El Encanto - Comunidad San Agustín - El Encanto	\$ 3.234.000	\$ 6.160.000	\$ 1.199.000	\$ -	\$ -	\$ -
117	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Neke - El Encanto	\$ 3.410.000	\$ 6.380.000	\$ 2.123.000	\$ -	\$ -	\$ -
118	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Colombia - El Encanto	\$ 3.630.000	\$ 6.820.000	\$ 2.024.000	\$ -	\$ -	\$ -

Km 11 Vía Leticia – Tarapacá Amazonas. Carrera 46 # 80-108 Of. 38 Barranquilla – Colombia. www.taqsas.co

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



RECORRIDO	FLUVIAL			AEREO		
	EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT			VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO		
	DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso) en transporte privado)	RUTA *** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro después del tercer día de la ruta	VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2026)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
119	Desde El Encanto - Comunidad Santa Maria - El Encanto	\$ 3.190.000	\$ 4.620.000	\$ 1.892.000	\$ -	\$ -
120	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Belen - El Encanto	\$ 3.740.000	\$ 6.820.000	\$ 2.024.000	\$ -	\$ -
121	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Molano - El Encanto	\$ 3.080.000	\$ 5.170.000	\$ 1.254.000	\$ -	\$ -
122	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Marandus - El Encanto	\$ 2.090.000	\$ 3.960.000	\$ 1.089.000	\$ -	\$ -
123	Desde El Encanto - Comunidad Tercera India - El Encanto	\$ 1.980.000	\$ 3.795.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -
124	Desde El Encanto - San Rafael - El Encanto	\$ 1.470.000	\$ 4.100.000	\$ 1.452.000	\$ -	\$ -
125	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Tejada - El Encanto	\$ 3.410.000	\$ 6.270.000	\$ 1.870.000	\$ -	\$ -
126	Desde El Encanto - Comunidad San Josea - El Encanto	\$ 2.630.000	\$ 4.620.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -
127	Desde el Encanto - Puerto alegría - El Encanto	\$ 1.639.000	\$ 3.429.690	\$ 1.575.713	\$ -	\$ -
128	Desde el Encanto - Puerto Santander - El Encanto	\$ 7.920.000	\$ 1.210.000	\$ 3.080.000	\$ -	\$ -
129	Desde Puerto Arica - Comunidad Sobeloyeco / Pto Sobelo - Puerto Arica	\$ 2.090.000	\$ 3.190.000	\$ 1.089.000	\$ -	\$ -
130	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Cartagena - Puerto Arica	\$ 2.046.000	\$ 4.546.410	\$ 2.199.982	\$ -	\$ -
131	Desde Puerto Arica - Comunidad Nueva Reforma - Puerto Arica	\$ 2.079.000	\$ 5.064.840	\$ 2.201.060	\$ -	\$ -
132	Desde Puerto Arica - Comunidad Nueva Unión del Buri - Puerto Arica	\$ 2.310.000	\$ 4.433.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -
133	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Limon - Puerto Arica	\$ 1.730.000	\$ 4.653.000	\$ 1.309.000	\$ -	\$ -
134	Desde Puerto Arica - Comunidad Consejo de Ancianos - Puerto Arica	\$ 1.890.000	\$ 4.840.000	\$ 1.364.000	\$ -	\$ -
135	Desde Puerto Arica - Comunidad Pinemunaa - Puerto Arica	\$ 2.530.000	\$ 5.060.000	\$ 1.452.000	\$ -	\$ -
136	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Cabello - Puerto Arica	\$ 2.160.000	\$ 5.225.000	\$ 1.529.000	\$ -	\$ -
137	Desde Puerto Arica - Comunidad Nueva Esmeralda - Puerto Arica	\$ 140.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
138	Desde Puerto Arica - Comunidad Ne Wittenberg - Puerto Arica	\$ 2.123.000	\$ 5.390.000	\$ 1.200.100	\$ -	\$ -

Km 11 Vía Leticia – Tarapacá Amazonas. Carrera 46 # 80-108 Of. 3B Barranquilla – Colombia. www.taqsas.co

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



VIGILADO
SuperTransporte

RECORRIDO		FLUVIAL			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2026)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	AEREO	
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT				VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
		DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso) en transporte privado)	ROUTA**** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro después del tercer día de la ruta		TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
139	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Alonso - Puerto Arica	\$ 2.090.000	\$ 4.620.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
140	Desde Puerto Arica - Comunidad Santa Martha - Puerto Arica	\$ 1.859.000	\$ 4.510.000	\$ 1.133.000	\$ -	\$ -	\$ -
141	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Venezuela - Puerto Arica	\$ 2.057.000	\$ 4.730.000	\$ 1.452.000	\$ -	\$ -	\$ -
142	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Tolima - Puerto Arica	\$ 2.552.000	\$ 5.170.000	\$ 1.551.000	\$ -	\$ -	\$ -
143	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Largo - Miriti Parana	\$ 2.134.000	\$ 4.070.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
144	Desde Miriti Parana - Comunidad Quebrada Negra - Miriti Parana	\$ 2.090.000	\$ 3.190.000	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -	\$ -
145	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Largo - Miriti Parana	\$ 2.640.000	\$ 5.060.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
146	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Castaño - Miriti Parana	\$ 1.782.000	\$ 5.170.000	\$ 1.067.000	\$ -	\$ -	\$ -
147	Desde Miriti Parana - Comunidad Centro Oiyoká - Miriti Parana	\$ 2.134.000	\$ 4.059.000	\$ 1.056.000	\$ -	\$ -	\$ -
148	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Nuevo - Miriti Parana	\$ 1.969.000	\$ 4.290.000	\$ 1.210.000	\$ -	\$ -	\$ -
149	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Guayabo - Miriti Parana	\$ 3.058.000	\$ 5.489.000	\$ 1.452.000	\$ -	\$ -	\$ -
150	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Wakayá - Miriti Parana	\$ 1.870.000	\$ 3.762.000	\$ 1.089.000	\$ -	\$ -	\$ -
151	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Libre - Miriti Parana	\$ 1.430.000	\$ 3.278.000	\$ 1.056.000	\$ -	\$ -	\$ -
152	Desde Miriti Parana - Comunidad Bellavista - Miriti Parana	\$ 1.630.000	\$ 4.620.000	\$ 1.430.000	\$ -	\$ -	\$ -
153	Desde Miriti Parana - Comunidad Memurá - Miriti Parana	\$ 2.420.000	\$ 4.620.000	\$ 1.419.000	\$ -	\$ -	\$ -
154	Desde Miriti Parana - Comunidad Jeriyé - Miriti Parana	\$ 1.420.000	\$ 4.300.000	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -	\$ -
155	Desde La Victoria - Comunidad Pedregal - La Victoria	\$ 2.090.000	\$ 4.224.000	\$ 1.254.000	\$ -	\$ -	\$ -
156	Desde La Victoria - Comunidad Puerto Esperanza - La Victoria	\$ 3.058.000	\$ 6.270.000	\$ 1.848.000	\$ -	\$ -	\$ -
157	Desde La Victoria - Comunidad Zorotama - La Victoria	\$ 2.959.000	\$ 6.380.000	\$ 1.232.000	\$ -	\$ -	\$ -
158	Desde La Victoria - Comunidad Jiririmo - La Victoria	\$ 3.058.000	\$ 6.710.000	\$ 1.551.000	\$ -	\$ -	\$ -



VIGILADO
SuperTransporte

RECORRIDO		FLUVIAL			AEREO		
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2026)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
		DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso en transporte privado)	ROUTA**** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro después del tercer día de la ruta		TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
159	Desde Leticia - Puerto Nariño – Leticia (Transporte exclusivo en bote privado)	\$ 1.900.000	\$ 2.600.000	\$ 600.000	\$ -	\$ -	\$ -



VIGILADO
SuperTransporte

RECORRIDO		FLUVIAL			AEREO		
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2026)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO	
		DIA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso) en transporte privado)	RTA **** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DIA adicional corresponde al cobro después del tercer día de la ruta		TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
188	Desde Leticia – Vergel	\$ 1.298.000	\$ 2.975.060	\$ 1.284.976	\$ -	\$ -	\$ -
189	Desde Leticia – Macedonia	\$ 1.366.200	\$ 2.828.100	\$ 1.240.067	\$ -	\$ -	\$ -
190	Desde Leticia – Moquegua	\$ 1.551.000	\$ 2.200.000	\$ 1.247.893	\$ -	\$ -	\$ -
191	Desde Leticia – Palmeras	\$ 1.419.000	\$ 2.628.010	\$ 1.350.067	\$ -	\$ -	\$ -
192	Desde Leticia – San Martín de Amecyacu	\$ 1.900.000	\$ 2.700.000	\$ 1.300.000	\$ -	\$ -	\$ -
193	Desde Leticia – San Pedro	\$ 930.000	\$ 2.789.600	\$ 1.363.670	\$ -	\$ -	\$ -
194	Desde Leticia – San Juan de los Parientes	\$ 970.000	\$ 2.977.700	\$ 1.389.542	\$ -	\$ -	\$ -
195	Desde Leticia – San Antonio	\$ 990.000	\$ 2.983.200	\$ 1.405.065	\$ -	\$ -	\$ -
196	Línea rápido Leticia (Ronda, Milagrosa, Oniva, Cations, Marasha, Canean, San José, Nazareth, Arena, Isla de los Micos, Santa Sofía)	\$ 110.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
197	Línea rápido Leticia (Lomalinda)	\$ 110.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
198	Línea rápido Leticia (Primavera, Triunfo, Libertad, Wangeney, Zaragoza)	\$ 110.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
199	Línea rápido Leticia (Naturapark y Vergel)	\$ 110.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
200	Línea rápido Leticia (Macedonia)	\$ 120.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
201	Línea rápido Leticia (Calanosa, Moquegua, Palmeras, Bocas Amecyacu)	\$ 110.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
202	Línea rápido Leticia (Valencia, Esperanza, 20 de julio, Puerto Nariño)	\$ 110.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
203	Línea rápido Leticia (Caballo Coche)	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
204*	Desde Leticia – Puerto Nariño – Leticia (transporte Público Rápidos de Leticia)	\$ 110.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
205**	Pernotado fluvial de acuerdo a la ruta solicitada (una vez superados los 3 días máximos de espera de los recorridos en ruta)	\$ 120.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

El valor total a ofertar será hasta por la suma de ciento dieciséis millones setecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$116.795.259,00)

NOMBRE DEL OFERENTE: TRANSPORTES ACUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S - TAQSAS

Km 11 Vía Leticia – Tarapacá Amazonas. Carrera 46 # 80-108 Of. 3B Barranquilla – Colombia. www.taqsas.co

www.icbf.gov.co

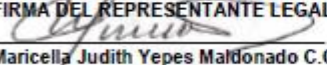
 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



DIRECCIÓN: KM 11 VÍA LETICIA – TARAPACÁ
CIUDAD: LETICIA
TELÉFONO: 3208331297 - 3013349641
CORREO ELECTRÓNICO: serviciosfluviales@hotmail.com
NIT: 900.803.277-4
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Maricella Judith Yepes Maldonado C.C 22.613.006

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE (\$116.795.259).

A partir de la información consignada con anterioridad, se evidenció que la oferta de **TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. - TAQSAS**, presenta oferta económica con precios unitarios por debajo de los precios unitarios consignados en el estudio del sector con diferencias mínimas, por lo tanto, se da cumpliendo con los requisitos económicos establecidos en la invitación.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ECONOMICA TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. - TAQSAS	
RESULTADO	CUMPLE

Igualmente se procedió a verificar los **REQUISITOS TÉCNICOS** de la ofertada presentada por **TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. - TAQSAS**, así:

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas - Carta de presentación	CUMPLE		El oferente presentó el documento de aceptación y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

De conformidad con la invitación pública, la entidad estableció como requisito habilitante de experiencia lo siguiente:

- Experiencia: Los proponentes deberán acreditar Experiencia en: - Transporte Multimodal en el Departamentos del Amazonas en las tres (3) ultimas vigencia fiscal (2023 - 2025) con entidades públicas acreditando tres (3) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación que sumadas sean igual o superior al presente proceso de contratación cuyo objeto sea: "La Prestación de Servicio de Transporte Multimodal - Aéreo y Fluvial (Territorios Indígenas) Departamento del Amazonas".
- Los proponentes deberán demostrar experiencia en transporte aéreo en las dos (2) ultimas vigencias fiscales (2024 - 2025) con entidades públicas acreditando dos (2) contratos y/o certificación y/o acta de liquidación cuyo objeto sea: "Suministro de Tiquetes Aéreos a los Territorios Indígenas del Departamento del Amazonas, cuyo valor sea el 50% del valor del presente proceso de contratación.

Nota: Para la verificación de la experiencia cada contrato acreditado será tomado y evaluado de manera individual.

En cumplimiento de lo anterior, el comité evaluador efectuó nuevamente el análisis técnico individual de cada uno de los contratos, certificaciones, facturas y demás soportes allegados por el oferente, verificando específicamente:

- Correspondencia del objeto contractual frente al requisito exigido;
- Acreditación del componente multimodal aéreo y fluvial;
- Acreditación del suministro de tiquetes aéreos;
- Ejecución en territorios indígenas del Departamento del Amazonas;
- Vigencias requeridas;
- y suficiencia individual de cada experiencia acreditada.

				Departamento Amazonas -Territorios indígenas				Observación
Oferente "TAQSAS"				Multimodal - Aéreo y fluvial		Tiquetes aéreos		
Entidad	Contrato	Vigencia	Valor	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
ICBF	872023	2023	\$ 96.220.500,00	✓		✓		Ninguna
SENA	7904313	2025	\$ 80.052.800,00	✓		✓		Ninguna
SENA	7757629	2025	\$ 48.787.232,00		✗		✗	El suministro de tiquetes aereos no tiene la ruta aerea hacia los territorios indigenas No cumple. Las rutas facturadas en el contrato son rutas Nacionales ejemplo: Leticia-Monteria- Leticia
SENA	8034756	2025	\$ 74.668.000,00		✗		✗	El suministro de tiquetes aereos no tiene la ruta aerea hacia los territorios indigenas No cumple. Las rutas facturadas en el contrato son rutas Nacionales Ejemplo: Leticia-Medellin
PARQUESNN	DTAM FONAM CSUDTAM-212	2025	\$ 29.000.000,00		✗		✗	El suministro de transporte solo es fluvial

EXPERIENCIA:

REQUISITOS EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia en: Transporte Multimodal en el departamento del Amazonas en las tres (03) ultimas vigencias fiscales (2023-2025)		NO CUMPLE	<p>Una vez verificado los documentos allegados por el oferente se evidenció que únicamente dos contratos identificados con el ICBF Regional Amazonas No. 91000872023 y SENA Regional Amazonas No. 7904313 acreditan integralmente las condiciones técnicas exigidas por la entidad, toda vez que permiten verificar de manera clara y objetiva la prestación de servicios de transporte aéreo y fluvial en territorios indígenas del Departamento del Amazonas.</p> <p>Así mismo, respecto del soporte allegado correspondiente a PARQUES NACIONALES contrato No. DTAM FONAM CSUDTAM-212, se evidenció que únicamente acredita componente de transporte fluvial, sin demostrar la prestación del servicio multimodal aéreo y fluvial exigido por la entidad en la invitación pública.</p> <p>Por lo anterior no se logró evidenciar una tercera certificación que acredite este requisito.</p>
Experiencia en: Transporte aéreo en las dos (02) ultimas vigencias (2024- 2025)		NO CUMPLE	<p>Se procedió a verificar los soportes allegados, No obstante, respecto de las certificaciones de los contratos ejecutados con el SENA No. 7757629 y No. 8034756, si bien los documentos aportados evidencian la existencia de algunos componentes relacionados con suministro de tickets aéreos y actividades logísticas de desplazamiento, del análisis efectuado se concluye que dichas experiencias no acreditan plenamente el requisito habilitante exigido por la entidad, por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los objetos contractuales corresponden principalmente a servicios logísticos integrales;• No se evidencia la ejecución de rutas aéreas dirigidas a territorios indígenas del Departamento del Amazonas;• Las rutas acreditadas corresponden a trayectos nacionales distintos a los exigidos dentro del proceso.

En consecuencia, y atendiendo la nota expresa de la invitación pública según la cual cada contrato debía evaluarse individualmente, el comité evaluador no puede efectuar sumatorias parciales o complementaciones entre diferentes contratos para estructurar artificialmente el cumplimiento del requisito habilitante, toda vez que cada experiencia acreditada debía demostrar autónomamente el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.

El presente análisis se realiza conforme a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva consagrados en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993, los cuales obligan a las entidades estatales a evaluar las ofertas con fundamento estricto en las reglas previamente definidas en la invitación pública, sin modificar, flexibilizar o reinterpretar los requisitos habilitantes durante la etapa de evaluación.

De igual manera, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que los requisitos habilitantes deben verificarse objetivamente conforme a las condiciones definidas por la entidad estatal, correspondiendo al oferente la carga de acreditar de manera suficiente el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso contractual.

Así mismo, el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 permiten a las entidades solicitar aclaraciones y subsanaciones respecto de requisitos habilitantes, siempre que ello no implique mejorar, modificar o complementar materialmente la oferta inicialmente presentada.

En el presente caso, si bien el oferente allegó documentación adicional en etapa de subsanación, del análisis técnico efectuado persiste el incumplimiento respecto del número mínimo de experiencias válidas exigidas para acreditar experiencia multimodal – aéreo y fluvial en territorios indígenas del Departamento del Amazonas, toda vez que únicamente dos (02) contratos cumplen integralmente las condiciones técnicas exigidas dentro de la invitación pública.

En consecuencia, el resultado de la verificación de los requisitos técnicos del oferente TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. – TAQSAS es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA	
RESULTADO	NO CUMPLE

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación es el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TECNICOS	COMPONENTE ECONOMICO	RESULTADO
TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. - TAQSAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN:

De conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, y una vez realizado el análisis técnico de los documentos allegados por el oferente, se concluye que la propuesta presentada por **TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. – TAQSAS** no acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia exigidos

por la Entidad, tanto en lo relacionado con la experiencia en transporte multimodal como en transporte aéreo dentro de las vigencias requeridas.

Conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública, cada contrato debía ser evaluado de manera individual, razón por la cual no es jurídicamente procedente realizar interpretaciones extensivas, sumatorias parciales o complementaciones entre diferentes soportes para estructurar el cumplimiento del requisito habilitante, en tanto ello desnaturalizaría las condiciones objetivas previamente definidas por la Entidad.

En ese sentido, y en aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, así como de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en las reglas de subsanabilidad del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, la Entidad debe ceñirse estrictamente a las condiciones fijadas en la invitación pública, no siendo posible aceptar ofertas que no acrediten de manera suficiente, clara y completa los requisitos habilitantes exigidos al momento del cierre del proceso.

En consecuencia, al evidenciarse el no cumplimiento sustancial de los requisitos técnicos habilitantes de experiencia, el cual no es susceptible de subsanación al no tratarse de una simple omisión documental sino de la falta de acreditación efectiva de la condición exigida, la oferta no resulta viable y, por tanto, no puede continuar dentro del proceso de selección, siendo procedente su calificación como **NO CUMPLE**.

En consecuencia, de lo anterior y dando cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1861 del 2021, establece "...5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente(...)"; en tal sentido se procede a evaluar la propuesta del oferente **INVERSIONES AITSHA S.A.S.**, representado legalmente por **MIREYA STELLA RADA TELLEZ**, en la cual se concluye:

Verificación de los **requisitos jurídicos**:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
CRITERIO	C/NC/NA/ SUB
Carta de Presentación de la Oferta	C
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quien haga sus veces.	C
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales	C
Registro Único Tributario RUT	C
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	C Código de verificación: 9007151201260507090756 de fecha: 20/05/2026

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	
CRITERIO	C/NC/NA/ SUB
	40403801260507090729 de fecha 20/05/2026
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	C Código de verificación: 295480853 de fecha: 20/05/2026 Código de verificación: 295480638 de fecha: 20/05/2026
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	C NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de fecha: 20/05/2026
Verificación de la página Web de Policía Nacional de Colombia, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	C Código de verificación: 139707937 de fecha: 20/05/2026
Verificación del certificado REDAM.	C Código de verificación: 1FX2R6WV9L de fecha 20/05/2026
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de la persona jurídica.	C
Certificación Bancaria.	C
Certificado de existencia y representación legal del proponente: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C
RESULTADO	CUMPLE

Que en virtud de lo anterior el resultado respecto al cumplimiento de los requisitos jurídicos de la oferta presentada por el oferente **INVERSIONES AITSHA S.A.S.**, es el siguiente:

Revisados los documentos aportados por el oferente **INVERSIONES AITSHA S.A.S.**, así como las verificaciones realizadas por la entidad en las plataformas correspondientes, se evidenció el cumplimiento general de los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública, relacionados con la capacidad jurídica del proponente, la existencia y representación legal, las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la sociedad, la relación del objeto social con el objeto del proceso, así como las manifestaciones requeridas respecto a inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con el Estado.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

RESULTADO	CUMPLE
-----------	--------

Verificación de los requisitos Económicos:

OFERTA ECONÓMICA:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo Interno de Trabajo Gestión de Apoyo
PÚBLICA



ANEXO No. 13
OFERTA ECONOMICA

Leticia - Amazonas 20 de mayo de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL AMAZONAS
Carrera 4 No. 4 – 10 Barrio Gaitán
Ciudad.

El suscrito INVERSIONES AITSHA SAS de conformidad con lo requerido en la invitación **ICBF-MC-008-276413-2026-AMAZ**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL A LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y EL SERVICIO FLUVIAL A CADA UNA DE LAS COMUNIDADES LETICIA Y PUERTO NARIÑO, PARA EL PERSONAL QUE LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA Y DE REQUERIRSE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF", presento propuesta:

RECORRIDO		FLUVIAL			AEREO	
		EMBARCACIONES DE 500 A 1000 KG CON MOTOR 90 a 200 HP- De acuerdo a la FCT			VALOR POR PERSONA (AEROLINEA COMERCIAL A PRECIO 2026)+COMISIÓN COMO INTERMEDIARIO IDA Y REGRESO	VALOR POR VUELO CHARTER IDA Y REGRESO
		DÍA*** corresponde a un día de recorrido (ida y regreso) en transporte privado)	RUTA *** corresponde a 2 y 3 días Transporte privado	DÍA adicional corresponde al sobro después del tercer día de la ruta		
1	Desde Leticia – La Chorrera – Leticia				\$688.000	\$56.648.412
2	Desde Chorrera – Comunidad Santa Rosa - Chorrera	\$1.268.500	\$3.244.780	\$898.700		
3	Desde Chorrera - Comunidad de San Antonio - Chorrera	\$1.064.250	\$2.596.751	\$830.432		
4	Desde Chorrera - Comunidad de San Francisco - Chorrera	\$935.250	\$2.009.793	\$873.541		
5	Desde Chorrera - Asociación Nativa - Chorrera	\$903.000	\$2.685.802	\$685.850		
6	Desde Chorrera - Vegsan - Chorrera	\$0	\$0	\$0		

7	Desde Chorrera - Caisam - Chorrera	\$0	\$0	\$0			
8	Desde Chorrera – Comunidad Capitania - Chorrera	\$0	\$0	\$0			
9	Desde Chorrera – Comunidad Santa Maria - Chorrera	\$0	\$0	\$0			
10	Desde Chorrera – Comunidad Sabana - Chorrera	\$1.089.319	\$2.132.284	\$851.400			
11	Desde Chorrera – Centro Chorrera - Chorrera	\$0	\$0	\$0			
12	Desde Chorrera - Comunidad de Vista Hermosa - Chorrera	\$935.250	\$3.117.500	\$810.269			
13	Desde Chorrera - Comunidad de Milán - Chorrera	\$2.472.500	\$7.274.218	\$1.166.730			
14	Desde Chorrera – Comunidad Cair - Chorrera	\$1.657.156	\$3.429.250	\$815.925			
15	Desde Chorrera - Comunidad Okaina- Chorrera	\$1.124.085	\$2.559.320	\$904.250			
16	Desde Chorrera - Comunidad de Cordillera – Chorrera	\$2.580.000	\$7.340.270	\$1.231.046			
17	Desde Chorrera - Comunidad de Mue - Chorrera	\$1.397.500	\$3.914.712	\$773.300			
18	Desde Chorrera - Comunidad de OCIM – Chorrera	\$2.795.000	\$7.492.661	\$1.340.442			
19	Desde Chorrera – Comunidad Bora de providencia - Chorrera	\$2.236.581	\$4.612.223	\$1.324.400			
20	Desde Chorrera – Comunidad Providencia Nueva - Chorrera	\$1.505.000	\$4.622.500	\$1.277.100			

21	Desde Chorrera - Comunidad de Cris - Chorrera	\$2.178.638	\$4.743.753	\$773.300			
22	Desde Chorrera - Comunidad Petani - Chorrera	\$1.773.041	\$3.708.320	\$1.099.725			
23	Desde Chorrera - Comunidad de Puerto Picon	\$1.537.250	\$4.515.000	\$1.135.200			
24	Desde Chorrera - Lago Grande - Chorrera	\$1.066.142	\$2.665.355	\$863.225			
25	Desde Leticia - Tarapacá - Leticia				\$999.750	\$63.192.091	\$87.979.892
26	Desde Tarapacá - Comunidad Buenos Aires - Tarapacá	\$4.983.055	\$7.300.755	\$2.246.750			
27	Desde Tarapacá - Caña Brava - Tarapacá	\$2.224.992	\$4.784.892	\$2.268.681			
28	Desde Tarapacá - Comunidad Pupuña - Tarapacá	\$2.816.500	\$6.141.905	\$1.324.400			
29	Desde Tarapacá - Comunidad Nueva Esperanza - Tarapacá	\$2.967.000	\$6.489.560	\$1.560.900			
30	Desde Tarapacá - Comunidad de Nueva Unión - Tarapacá	\$1.239.970	\$3.097.027	\$1.463.048			
31	Desde Tarapacá - Comunidad de Santa Lucia - Tarapacá	\$1.425.386	\$2.774.867	\$2.429.993			
32	Desde Tarapacá - Comunidad de Ventura	\$1.274.735	\$3.328.797	\$1.200.916			
33	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Nuevo - Tarapacá	\$1.355.855	\$3.302.027	\$1.406.728			
34	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Huila - Tarapacá	\$1.263.147	\$3.121.363	\$1.317.729			
35	Desde Tarapacá - Comunidad de Puerto Tikuna - Tarapacá	\$2.062.753	\$4.519.515	\$1.099.725			

36	Desde Tarapacá - Comunidad Quininyaco - Tarapacá	\$1.913.500	\$5.353.887	\$1.158.850			
37	Desde Tarapacá - Comunidad Alpa Tum Sacha - Tarapacá	\$2.795.000	\$5.400.241	\$1.229.800			
38	Desde Tarapacá - Comunidad Peña Blanca - Tarapacá	\$3.615.612	\$6.570.680	\$1.336.225			
39	Desde Tarapacá - Comunidad Alto Cardozo - Tarapacá	\$1.849.000	\$4.403.630	\$1.300.750			
40	Desde Tarapacá - Comunidad Centro Cardozo - Tarapacá	\$2.074.750	\$4.589.046	\$1.099.725			
41	Desde Tarapacá - Comunidad Bajo Cardozo - Tarapacá	\$1.591.000	\$4.334.099	\$1.158.850			
42	Desde Tarapacá - Comunidad Porvenir - Tarapacá	\$2.873.948	\$4.565.869	\$1.229.800			
43	Desde Tarapacá - Comunidad Gaudencia - Tarapacá	\$1.591.000	\$4.044.387	\$1.099.725			
44	Desde Tarapacá - Comunidad Changay - Tarapacá	\$3.244.780	\$5.330.710	\$1.371.700			
45	Desde Tarapacá - Comunidad Caño Ezequiel - Tarapacá	\$2.201.815	\$3.708.320	\$993.300			
46	Desde Tarapacá - Comunidad Alto Monte Ezequiel - Tarapacá	\$2.537.882	\$5.724.719	\$934.175			
47	Desde Tarapacá - Comunidad Puerto Ezequiel - Tarapacá	\$2.155.461	\$4.581.514	\$1.923.575			
48	Desde Tarapacá - Comunidad Puerto Toro - Tarapacá	\$3.395.431	\$6.489.560	\$1.099.725			

49	Desde Tarapacá - Puerto Arica - Tarapaca	\$3.685.143	\$8.900.315	\$1.924.734			
50	Desde Leticia - La Pedrera - Leticia				\$956.750	\$64.080.468	\$71.137.862
51	Desde la Pedrera - Comunidad San Francisco - Pedrera	\$2.104.850	\$4.304.300	\$1.099.725			
52	Desde la Pedrera - Comunidad Santa Isabel - Pedrera	\$2.530.550	\$5.203.000	\$1.371.700			
53	Desde la Pedrera - Comunidad Las Palmas - Pedrera	\$1.720.000	\$4.622.500	\$1.158.850			
54	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Remanso del Tigre - Pedrera	\$2.128.500	\$5.557.750	\$1.454.475			
55	Desde la Pedrera - Comunidad Mariapolis - Pedrera	\$3.228.225	\$6.657.475	\$1.466.300			
56	Desde la Pedrera - Comunidad Manacaro - Pedrera	\$3.689.400	\$5.723.300	\$1.324.400			
57	Desde la Pedrera - Comunidad Boricada - Pedrera	\$2.849.825	\$5.214.825	\$1.584.550			
58	Desde la Pedrera - Comunidad Loma Linda - Pedrera	\$3.902.250	\$7.071.350	\$1.643.675			
59	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Córdoba - Pedrera	\$1.182.500	\$3.526.000	\$967.061			
60	Desde la Pedrera - Comunidad Curare - Pedrera	\$1.324.400	\$3.055.817	\$967.061			
61	Desde la Pedrera - Comunidad Angostura - Pedrera	\$1.466.300	\$3.165.553	\$989.195			
62	Desde la Pedrera - Comunidad Renacer - Pedrera	\$1.549.075	\$4.611.750	\$1.052.425			

63	Desde la Pedrera - Comunidad Tanimuca - Pedrera	\$1.349.824	\$3.115.060	\$989.195			
64	Desde la Pedrera - Comunidad Yucuna - Pedrera	\$1.827.500	\$4.671.585	\$2.364.401			
65	Desde la Pedrera - Comunidad Camaritagua - Pedrera	\$1.999.500	\$6.657.475	\$1.560.900			
66	Desde la Pedrera - Comunidad Bacuri - Pedrera	\$1.300.750	\$3.270.204	\$779.327			
67	Desde la Pedrera - Comunidad Awaurita - Pedrera	\$2.057.550	\$4.694.525	\$1.466.300			
68	Desde la Pedrera - Comunidad La Playa - Pedrera	\$2.294.050	\$5.486.800	\$1.572.725			
69	Desde la Pedrera - Comunidad Paromena - Pedrera	\$2.623.968	\$5.593.225	\$1.726.450			
70	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Sabana - Pedrera	\$1.986.600	\$4.682.700	\$1.170.675			
71	Desde la Pedrera - Comunidad Bocas del Pira - Pedrera	\$2.979.900	\$5.664.175	\$1.348.050			
72	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Cordillera - Pedrera	\$1.797.400	\$4.398.900	\$1.182.500			
73	Desde la Pedrera - Comunidad Bellavista - Pedrera	\$2.270.400	\$4.682.700	\$993.300			
74	Desde la Pedrera - Comunidad Centro Providencia - Pedrera	\$2.838.000	\$6.149.000	\$1.158.850			
75	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Cedro - Pedrera	\$2.010.250	\$3.665.750	\$1.206.150			

76	Desde la Pedrera - Comunidad Villa Marcela - Pedrera	\$1.537.250	\$3.902.250	\$1.147.025			
77	Desde la Pedrera - Vereda Madroño - Pedrera	\$1.726.450	\$3.262.045	\$1.029.059			
78	Desde la Pedrera - Comunidad Puerto Nuni - Pedrera	\$2.074.750	\$5.084.750	\$1.608.200			
79	Desde La Pedrera - Comunidad B. Taraira - Pedrera	\$1.915.650	\$3.784.000	\$1.300.750			
80	Desde La Pedrera - Comunidad V. Hermosa - Pedrera	\$3.216.400	\$6.149.000	\$1.324.400			
81	Desde La Pedrera - Comunidad Puerto Solano - Pedrera	\$2.270.400	\$5.616.875	\$1.336.225			
82	Desde La Pedrera - Comunidad Puerto Curupira - Pedrera	\$2.294.050	\$4.611.750	\$1.170.675			
83	Desde La Pedrera - Comunidad C. Laurel - Pedrera	\$2.908.950	\$5.084.750	\$1.300.750			
84	Desde La Pedrera - Comunidad Agua Blanca - Pedrera	\$3.109.975	\$5.321.250	\$1.300.750			
85	Desde La Pedrera - Comunidad Campo Alegre - Pedrera	\$3.228.225	\$5.782.425	\$1.454.475			
86	Desde la Pedrera - Miriti Paraná - Pedrera	\$2.093.025	\$5.191.175	\$1.917.665			
87	Desde la Pedrera - Puerto Jarillé - Pedrera	\$1.927.475	\$4.270.008	\$1.408.003			
88	Desde Leticia – Puerto Santander - Leticia				\$0	\$64.080.465	\$71.137.862
89	Desde Puerto Santander - Comunidad Puerto Belen – Puerto Santander	\$2.270.400	\$4.611.750	\$1.537.250			
90	Desde Puerto Santander - Comunidad Delicias - Puerto Santander	\$2.057.550	\$3.784.000	\$1.466.300			

91	Desde Puerto Santander - Comunidad Puerto Pizarro - Puerto Santander	\$2.317.700	\$4.706.350	\$1.501.775			
92	Desde Puerto Santander - Comunidad Nueva Nazareth - Puerto Santander	\$3.074.500	\$5.557.750	\$1.147.025			
93	Desde Puerto Santander - Comunidad Reforma - Puerto Santander	\$3.429.250	\$4.611.750	\$1.300.750			
94	Desde Puerto Santander - Comunidad Los Monos - Puerto Santander	\$2.057.550	\$3.689.400	\$1.135.200			
95	Desde Puerto Santander - Comunidad Berlin - Puerto Santander	\$2.175.800	\$3.665.750	\$1.147.025			
96	Desde Puerto Santander - Comunidad Puerto Sabalo - Puerto Santander	\$2.033.900	\$3.642.100	\$1.147.025			
97	Desde Puerto Santander - Comunidad Guaimaraya - Puerto Santander	\$1.537.250	\$3.429.250	\$1.016.950			
98	Desde Puerto Santander - Comunidad Amenani - Puerto Santander	\$2.601.500	\$5.557.750	\$1.608.200			
99	Desde Puerto Santander - Comunidad Chukiki - Puerto Santander	\$2.506.900	\$5.474.975	\$1.560.900			
100	Desde Puerto Santander - Comunidad Monochoa - Puerto Santander	\$2.838.000	\$4.611.750	\$1.667.325			
101	Desde Puerto Santander - Comunidad Andoque - Puerto Santander	\$2.294.050	\$3.665.750	\$1.324.400			
102	Desde Puerto Santander - Comunidad Villa Azul - Puerto Santander	\$1.608.200	\$3.630.275	\$1.076.075			
103	Desde Puerto Santander - Comunidad Peña Roja - Puerto Santander	\$2.270.400	\$4.599.925	\$1.430.825			
104	Desde Puerto Santander - Comunidad Perey - Puerto Santander	\$3.098.150	\$5.664.175	\$1.501.775			

105	Desde Puerto Santander - Comunidad Maria Cristina - Puerto Santander	\$3.216.400	\$5.817.900	\$1.915.650			
106	Desde Puerto Santander - Comunidad Quince Meta - Puerto Santander	\$1.501.775	\$3.520.657	\$1.693.892			
107	Desde Puerto Alegria - Comunidad Puerto Perea - Puerto Alegria	\$1.608.200	\$3.429.250	\$1.170.675			
108	Desde Puerto Alegria - Comunidad Puerto Reyes - Puerto Alegria	\$1.690.975	\$3.665.750	\$1.147.025			
109	Desde Puerto Alegria - Comunidad Peña Blanca - Puerto Alegria	\$2.010.250	\$4.611.750	\$1.324.400			
110	Desde Puerto Alegria - Comunidad Huitoto - Puerto Alegria	\$2.873.475	\$5.794.250	\$1.170.675			
111	Desde Puerto Alegria - Comunidad Martín Buineza - Puerto Alegria	\$2.057.550	\$4.257.000	\$1.300.750			
112	Desde Puerto Alegria - Comunidad Inga - Puerto Alegria	\$2.057.550	\$4.375.250	\$1.288.925			
113	Desde Puerto Alegria - Comunidad Itikilla - Puerto Alegria	\$2.566.025	\$5.474.975	\$1.277.100			
114	Desde El Encanto - Comunidad Renacer - El Encanto	\$2.365.000	\$6.622.000	\$1.135.200			
115	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Calderon - El Encanto	\$2.116.675	\$4.422.550	\$1.324.400			
116	Desde El Encanto - Comunidad San Agustín - El Encanto	\$3.476.550	\$6.622.000	\$1.288.925			
117	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Neke - El Encanto	\$3.665.750	\$6.858.500	\$2.282.225			
118	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Colombia - El Encanto	\$3.902.250	\$7.331.500	\$2.175.800			

119	Desde El Encanto - Comunidad Santa Maria - El Encanto	\$3.429.250	\$4.966.500	\$2.033.900			
120	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Belen - El Encanto	\$4.020.500	\$7.331.500	\$2.175.800			
121	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Molano - El Encanto	\$3.311.000	\$5.557.750	\$1.348.050			
122	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Marandua - El Encanto	\$2.246.750	\$4.257.000	\$1.170.675			
123	Desde El Encanto - Comunidad Tercera India - El Encanto	\$2.128.500	\$4.079.625	\$1.300.750			
124	Desde El Encanto - San Rafael - El Encanto	\$1.580.250	\$4.407.500	\$1.560.900			
125	Desde El Encanto - Comunidad Puerto Tejada - El Encanto	\$3.665.750	\$6.740.250	\$2.010.250			
126	Desde El Encanto - Comunidad San Josea - El Encanto	\$2.827.250	\$4.966.500	\$1.300.750			
127	Desde el Encanto - Puerto alegría - El Encanto	\$1.761.925	\$3.686.917	\$1.693.892			
128	Desde el Encanto - Puerto Santander - El Encanto	\$8.514.000	\$1.300.750	\$3.311.000			
129	Desde Puerto Arica - Comunidad Sobaloyaco / Pto Sabalo - Puerto Arica	\$2.246.750	\$3.429.250	\$1.170.675			
130	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Cartagena - Puerto Arica	\$2.199.450	\$4.887.391	\$2.364.981			
131	Desde Puerto Arica - Comunidad Nueva Reforma - Puerto Arica	\$2.234.925	\$5.444.703	\$2.366.140			
132	Desde Puerto Arica - Comunidad Nueva Unión del Buri - Puerto Arica	\$2.483.250	\$4.765.475	\$1.300.750			

133	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Limon - Puerto Arica	\$1.859.750	\$5.001.975	\$1.407.175			
134	Desde Puerto Arica - Comunidad Consejo de Ancianos - Puerto Arica	\$2.031.750	\$5.203.000	\$1.466.300			
135	Desde Puerto Arica - Comunidad Pinemunaa - Puerto Arica	\$2.719.750	\$5.439.500	\$1.560.900			
136	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Cabello - Puerto Arica	\$2.322.000	\$5.616.875	\$1.643.675			
137	Desde Puerto Arica - Comunidad Nueva Esmeralda - Puerto Arica	\$150.500	\$0	\$0			
138	Desde Puerto Arica - Comunidad Ne Wittermberg - Puerto Arica	\$2.282.225	\$5.794.250	\$1.290.108			
139	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Alonso - Puerto Arica	\$2.246.750	\$4.966.500	\$1.300.750			
140	Desde Puerto Arica - Comunidad Santa Martha - Puerto Arica	\$1.998.425	\$4.848.250	\$1.217.975			
141	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Venezuela - Puerto Arica	\$2.211.275	\$5.084.750	\$1.560.900			
142	Desde Puerto Arica - Comunidad Puerto Tolima - Puerto Arica	\$2.743.400	\$5.557.750	\$1.667.325			
143	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Largo - Miriti Parana	\$2.294.050	\$4.375.250	\$1.300.750			
144	Desde Miriti Parana - Comunidad Quebrada Negra - Miriti Parana	\$2.246.750	\$3.429.250	\$1.324.400			
145	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Largo - Miriti Parana	\$2.838.000	\$5.439.500	\$1.300.750			
146	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Castaño - Miriti Parana	\$1.915.650	\$5.557.750	\$1.147.025			

147	Desde Miriti Parana - Comunidad Centro Oiyaká - Miriti Parana	\$2.294.050	\$4.363.425	\$1.135.200			
148	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Nuevo - Miriti Parana	\$2.116.675	\$4.611.750	\$1.300.750			
149	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Guayabo - Miriti Parana	\$3.287.350	\$5.900.675	\$1.560.900			
150	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Wakayá - Miriti Parana	\$2.010.250	\$4.044.150	\$1.170.675			
151	Desde Miriti Parana - Comunidad Puerto Libre - Miriti Parana	\$1.537.250	\$3.523.850	\$1.135.200			
152	Desde Miriti Parana - Comunidad Bellavista - Miriti Parana	\$1.752.250	\$4.966.500	\$1.537.250			
153	Desde Miriti Parana - Comunidad Mamurá - Miriti Parana	\$2.601.500	\$4.966.500	\$1.525.425			
154	Desde Miriti Parana - Comunidad Jariyé - Miriti Parana	\$1.526.500	\$4.622.500	\$1.324.400			
155	Desde La Victoria - Comunidad Pedregal - La Victoria	\$2.246.750	\$4.540.800	\$1.348.050			
156	Desde La Victoria - Comunidad Puerto Esperanza - La Victoria	\$3.287.350	\$6.740.250	\$1.986.600			
157	Desde La Victoria - Comunidad Zorotama - La Victoria	\$3.180.925	\$6.858.500	\$1.324.400			
158	Desde La Victoria - Comunidad Jiririmo - La Victoria	\$3.287.350	\$7.213.250	\$1.667.325			
159	Desde Leticia - Puerto Nariño - Leticia (Transporte exclusivo en bote privado)	\$2.104.850	\$2.845.000	\$662.200			
160	Desde Puerto Nariño - San Francisco	\$580.500	\$2.064.000	\$387.000			

161	Desde Puerto Nariño - Tarapoto	\$311.750	\$1.064.250	\$268.750			
162	Desde Puerto Nariño - Villa Andrea	\$1.064.250	\$3.010.000	\$2.338.096			
163	Desde Puerto Nariño - Santa Teresita	\$946.000	\$1.795.250	\$645.000			
164	Desde Puerto Nariño - San Juan del Soco	\$795.500	\$1.816.750	\$430.000			
165	Desde Puerto Nariño - 12 de Octubre	\$569.750	\$1.795.250	\$387.000			
166	Desde Puerto Nariño - Puerto Rico	\$709.500	\$1.849.000	\$462.250			
167	Desde Puerto Nariño - Santaren	\$774.000	\$1.526.500	\$505.250			
168	Desde Puerto Nariño - Tipisca	\$1.324.400	\$2.776.156	\$1.451.228			
169	Desde Puerto Nariño - Puerto Esperanza	\$795.500	\$1.935.000	\$322.500			
170	Desde Puerto Nariño - Valencia	\$956.750	\$2.042.500	\$397.750			
171	Desde Puerto Nariño - Naranjales	\$999.750	\$2.902.500	\$462.250			
172	Desde Puerto Nariño - Boyahuasu	\$1.702.800	\$3.120.618	\$1.676.856			
173	Desde Puerto Nariño - Atacuari	\$1.809.225	\$2.962.517	\$1.536.983			
174	Desde Puerto Nariño - 7 de agosto	\$1.679.150	\$2.872.411	\$1.570.242			
175	Desde Leticia - La playa	\$419.250	\$1.741.500	\$182.750			
176	Desde Leticia - La Milagrosa	\$258.000	\$1.322.250	\$172.000			
177	Desde Leticia - Ronda	\$677.250	\$1.849.000	\$387.000			
178	Desde Leticia - San José del Rio	\$1.336.225	\$1.886.442	\$1.087.002			
179	Desde Leticia - Arara	\$1.147.025	\$2.516.715	\$1.126.750			
180	Desde Leticia - Canaán	\$1.135.200	\$2.541.548	\$1.140.656			
181	Desde Leticia - Nazaret	\$774.000	\$1.978.000	\$419.250			
182	Desde Leticia - Yaguas Progreso	\$1.348.050	\$3.193.460	\$1.290.148			
183	Desde Leticia - Santa Sofia	\$1.436.738	\$2.789.045	\$1.355.906			

184	Desde Leticia – Loma Linda	\$1.407.175	\$2.828.895	\$1.353.673			
185	Desde Leticia – Puerto Triunfo	\$1.643.675	\$3.302.723	\$1.521.918			
186	Desde Leticia – Libertad	\$1.654.318	\$1.713.615	\$1.547.761			
187	Desde Leticia – Zaragoza	\$1.348.050	\$3.278.954	\$1.461.542			
188	Desde Leticia – Vergel	\$1.395.350	\$3.198.190	\$1.381.349			
189	Desde Leticia – Macedonia	\$1.468.665	\$3.040.208	\$1.333.094			
190	Desde Leticia – Mocagua	\$1.667.325	\$2.311.085	\$1.341.485			
191	Desde Leticia – Palmeras	\$1.525.425	\$2.825.111	\$1.451.344			
192	Desde Leticia – San Martín de Amacayacu	\$2.104.850	\$2.982.147	\$1.449.258			
193	Desde Leticia - San Pedro	\$999.750	\$2.998.820	\$1.465.945			
194	Desde Leticia - San Juan de los Parentes	\$1.042.750	\$3.201.028	\$1.493.758			
195	Desde Leticia - San Antonio	\$1.064.250	\$3.206.940	\$1.510.445			
196	Línea rápido Leticia (Ronda, Milagrosa, Orva Cations, Marasha, Canaan, San Jose, Nazareth, Arara, Isla de los Micos, Santa Sofia)	\$135.450	\$0	\$0			
197	Línea rápido Leticia (Lomalinda)	\$135.450	\$0	\$0			
198	Línea rápido Leticia (Primavera, Triunfo, Libertad, Wanganay, Zaragoza)	\$135.450	\$0	\$0			
199	Línea rápido Leticia (Naturapark y Vergel)	\$135.450	\$0	\$0			
200	Línea rápido Leticia (Macedonia)	\$129.000	\$0	\$0			
201	Línea rápido Leticia (Calanoa, Mocagua, Palmeras, Bocas Amacayacu)	\$135.450	\$0	\$0			
202	Línea rápido Leticia (Valencia, Esperanza, 20 de julio, Puerto Nariño)	\$135.450	\$0	\$0			

203	Línea rápido Leticia (Caballo Cocha)	\$247.250	\$0	\$0			
204*	Desde Leticia – Puerto Nariño – Leticia (transporte Público Rápidos de Leticia)	\$135.450	\$0	\$0			
205**	Pernotado fluvial de acuerdo a la ruta solicitada (una vez superados los 3 días máximos de espera de los recorridos en ruta)	\$139.750	\$0	\$0			
TOTAL		\$388.329.040	\$800.305.445	\$241.084.408	\$2.644.500	\$248.001.436	\$297.098.084

Notas:

1. **ITEM 204*:** Cuando no se requiera de un bote particular sino de un servicio público con botes de empresas transportadores del municipio llamados Line de Rápidos de transporte de pasajeros.
2. **ITEM 205**:** Corresponde al valor del pernotado, de acuerdo a la ruta en los casos que los servicios de transporte fluvial superen los tres (3) días máximos de espera en los recorridos de RUTA a todo costo. Este pernotado corresponde a la noche en que la embarcación, motor y motorista quedan aparcados hasta el día siguiente del inicio de actividades. Este valor pernotado es de acuerdo a las rutas solicitadas (distancia geográfica).
3. **DIA***:** Valor del recorrido de la prestación del servicio correspondiente a un día de recorrido (ida y regreso) en transporte privado
4. **RUTA****:** Valor del recorrido a todo costo correspondiente a 2 y 3 días con espera en el sitio de trabajo en trasporte privado fluvial.
5. **DIA adicional** corresponde al cobro después del tercer día de la ruta

GRUPO II OTROS RECORRIDOS

Item	Ruta o Trayecto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Recorridos ida y regreso por persona a todo costo incluido el tiempo de espera a áreas Np Municipalizadas en donde no hay como llegar vía fluvial sino por vía área.	Por servicio / Unidad	Según necesidad el ICBF
2	Recorridos en vuelos Charters desde Leticia al departamento del Amazonas en donde no existe la posibilidad de llegar desde el Municipio de Leticia por vía fluvial:	Por servicio / Unidad	Según necesidad el ICBF

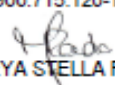
	1. Avioneta con capacidad para tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos 2. Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos.		
--	--	--	--

Nota 1: La cantidad de trayectos estarán sujetos a los requerimientos que se realicen desde la coordinación que ejerza la supervisión del contrato y a su vez de las diferentes áreas del ICBF Regional Amazonas, cada una de las cantidades solicitadas se entenderán ida, regreso e incluido de ser necesario el tiempo de espera. En todo caso el tiempo de espera no superara los tres (3) días, contando como término del día las 12:00 de la media noche, independientemente del horario en que inicie el desplazamiento fluvial.

Nota 2. En caso en que se realice recorridos en la misma ruta fluvial (entendiéndose en la misma zona) se tomara el valor del destino más lejano.

El valor total para ofertar será hasta por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$116.795.259)

Ciudad y fecha Leticia 20 de mayo de 2026
Nombre del Proponente: INVERSIONES AITSHA SAS
Dirección: Calle 7 No. 6-75 Leticia
Ciudad Leticia, Amazonas
Teléfono 3133691263
Correo electrónico: agenciaaitshatours@gmail.com
NIT: 900.715.120-1


MIREYA STELLA RADA TELLEZ
40.403.801 de Villavicencio
Firma del representante legal y cédula

TENGA EN CUENTA: para la oferta económica, **ANEXO 13**

- ✓ No debe modificar este formato.
- ✓ El valor propuesto debe presentarse en cifras enteras.

NOTA 1: Para el presente proceso, la entidad elegirá al proponente que represente el menor precio u oferta más favorable para la entidad, la propuesta deberá cubrir el valor total del bien objeto del proceso, incluido Iva (si aplica), impuestos y demás, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

NOTA 2: En caso de que se verifique por parte del comité evaluador que en la oferta presentada se haya excedido alguno de los precios techos establecidos en el estudio de mercado, o que la oferta total excede el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE (\$116.795.259).

A partir de la información consignada con anterioridad, se evidenció que **INVERSIONES AITSHA S.A.S.**, presenta propuesta económica con precios unitarios de acuerdo con los precios consignados en el estudio del sector, cumpliendo con los requisitos económicos establecidos en la invitación.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ECONOMICA INVERSIONES AITSHA S.A.S.	
RESULTADO	CUMPLE

Igualmente se procedió a verificar los **REQUISITOS TÉCNICOS** de la ofertada presentada por **INVERSIONES AITSHA S.A.S.**, así:

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas - Carta de presentación.	CUMPLE		El oferente presentó la Certificación de aceptación y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

EXPERIENCIA:

REQUISITOS EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia en: Transporte Multimodal en el departamento del Amazonas en las tres (03) ultimas vigencias fiscales (2023-2025).	CUMPLE		Una vez revisados los documentos adjuntados, se evidencia que el oferente cumple con los requisitos exigidos. Los certificados aportados corresponden a tres (03) contratos ejecutados y finalizados en las vigencias 2023-2025 con entidades públicas, en el cual se verifico la experiencia en: Transporte Multimodal en el departamento del Amazonas y cuya sumatoria asciende a \$ 304.857.744, equivalente a 174,11 SMLMV. Siendo este valor superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Experiencia en: Transporte aéreo en las dos (02) ultimas vigencias (2024- 2025).	CUMPLE		El oferente presento dos (02) certificaciones de contratos celebrados en las vigencias 2024- 2025, cuyo objeto cumple con lo requerido. La sumatoria del valor de los contratos asciende a la suma de \$ 160.173.023, monto que supera el presupuesto oficial establecido como tope para este proceso.
--	--------	--	---

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA	
RESULTADO	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación es el siguiente:

PROPONENTE		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TECNICOS	COMPONENTE ECONOMICO	RESULTADO
INVERSIONES S.A.S.	AITSHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Se concluye que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, por lo cual su propuesta queda habilitada para continuar con el proceso de evaluación. En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto dar continuidad al proceso de contratación.

COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE OFERTA ECONÓMICA		
Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
ANGEL DAVID AVILA PASTRANA	Contratista- GGA	
COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE TÉCNICO		
Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
OMARLY CULMA PULECIO	Contratista – GGA	
COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE JURIDICO		
Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
ANGELICA VIVIANA ESPEJO GUERERO	Contratista - GGM	